**MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ**
**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020**
*Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez.uoc@hotmail.com*
Itapúa - Paraguay
*"ORGULLOSAMENTE CAPITAL DEL CITRUS"*

---

# RESOLUCION MUNICIPAL N°1330/17

**POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRESTA L.C.D N° 24/17, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN KRESSBURGO".----------**

## VISTO

El dictamen de fecha 31 de Agosto del 2017, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA L.C.D Nº 24/17** para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN KRESSBURGO"----------**

## CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la Empresa **HDM CONSTRUCCIONES de Hugo Delvalle Martínez con Ruc. Nº 3629726-7** para CONTRATACION DIRECTA L.C.D N°24/17, **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN KRESSBURGO"**

Que, la oferta presentada por la empresa HDM CONSTRUCCIONES con Ruc Nº 3629726-7 cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2017, para el **Objeto del Gasto 540-30-11** recursos **ROYALTIES** para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN KRESSBURGO"**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, al ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 en el Artículo 34º inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

---

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de Carlos Antonio López; ----------

**RESUELVE**

**Art. 1°. ADJUDICAR** el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° **24/2017** a la empresa **HDM CONSTRUCCIONES de Hugo Delvalle Martínez con Ruc: 3629726-7, denominada "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN KRESSBURGO" por el monto de Gs.127.892.086 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS GUARANIES)** ----

**Art. 2°. DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

**Art. 3°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Carlos Antonio López, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ SECRETARIA

RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENTE ITAPUA

*Ninfa González Delvalle*
*Intendente Municipal*
*Carlos Antonio López*

NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE